



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de agosto de 2024

**OFICIO MÚLTIPLE N° 00097-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP**

Sr(a).

**Director(a) de los Centros de Educación Técnica Productiva y Centros de Educación Básica Alternativa públicos y de convenio**

Presente.-

**Asunto:** PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO "JÓVENES PRODUCTIVOS".

**Referencia:** MPD2024-EXT-0545548

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, y a la vez, presentar al Programa Nacional de Empleo "Jóvenes Productivo", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el mismo que tiene por objeto mejorar la empleabilidad de las personas desde los 15 años a más que se encuentren en situación de pobreza extrema, pobreza, y/o vulnerabilidad sociolaboral a través de diversas líneas de capacitación.

Para el presente año 2024, el programa está poniendo énfasis en la modalidad de Capacitación Dual y/o en Situación Real de Trabajo, la cual brinda una capacitación técnica y en competencias laborales para la empleabilidad con el desarrollo de actividades formativas y prácticas en la propia empresa. Cabe resaltar que el sector privado se ha sumado a este esfuerzo por mejorar la empleabilidad de los jóvenes.

La finalidad de esta comunicación es invitarlo a una reunión interinstitucional para el día 8 de agosto del presente año a horas 10:00 am en las Instalaciones del CETPRO PROMAE CONDEVILLA (Lugar: Jr. Max Uhle 2402- Distrito de San Martín de Porres), con el objeto de apoyar a estos jóvenes en su inserción al empleo formal.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(VAURTECHOC)

cc:

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111 de fecha 12 de enero del 2024

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0564941 CLAVE: 5AA727

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

